

RESUMEN GACETARIO

N° 4324

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Feliz Año Nuevo

Gaceta N° 1 Lunes 08/01/2024

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

REGLAMENTO PARA LA CAPACITACIÓN AL EXTERIOR

Con fecha jueves 07 de diciembre del año 2023, fue publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 227, el documento número 2023829911, correspondiente a la modificación de los artículos 2, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento para la capacitación al exterior; en el cual, por un error involuntario, **el texto consignado en los artículos 2 y 17 no es el correcto**, por lo que se deben leer de la siguiente manera:

Artículo 2 Presentación del Plan Anual de capacitación exterior

Cada año la Dirección Ejecutiva somete a consideración de la Junta Directiva el Plan anual de capacitación en el exterior. En él se puede indicar los cursos, seminarios, pasantías, conferencias, congresos o similares que se pretenden promover, así como los organismos internacionales que los imparten, los costos, fechas aproximadas y la sugerencia del número de participantes en dichos cursos, conferencias y congresos.

La nota de comunicación que envíe la Dirección Ejecutiva a la Junta Directiva y que respalde cada una de las designaciones de los viajes al exterior, debe reunir al menos los siguientes requisitos:

Nombre del funcionario / trabajador

Cargo del funcionario / trabajador

País/países a visitar

Periodo del viaje

Objetivos del viaje

e indicar que la tarifa diaria se asigna según la categoría (siendo que el monto definitivo de los viáticos se calculará según el itinerario).

Artículo 17 Gastos de representación

Los gastos de representación se asignarán al jefe de delegación quien será designado en función del rango.

Por jefe de delegación se entenderá, el director o trabajador cuya dirección actúan los demás miembros del grupo, según artículo 49 del EX-080 Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos vigente.

Si no se designa un jefe de delegación, el monto correspondiente a Gastos de Representación se distribuirá proporcionalmente entre los directores.

Por gastos de representación se entiende aquellas erogaciones en que incurren ciertos directores o trabajadores en el ejercicio de su cargo, con el objeto de brindar atenciones de carácter oficial a personas o instituciones (diferentes a JUPEMA y a funcionarios /trabajadores, representantes o personeros del Gobierno de la República de Costa Rica o de algún ente público costarricense, cualquiera que sea su cargo, rango o nacionalidad), en el exterior, relacionados con el evento en el que se participe, u otras actividades de representación de JUPEMA, según artículo 49 del EX-080 Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

Lo relacionado con el reconocimiento y la liquidación de los gastos de representación serán regulados según lo establecido en el P01-RP-005 Reglamento General para el Reconocimiento de los Gastos de Representación.

Estos gastos deben ser liquidados con los comprobantes respectivos, y estarán sujetos a las disposiciones del artículo 16 de este reglamento y el artículo 51 del EX-080 Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos vigente.

Lo demás permanece invariable.

Firma responsable: Kattia Rojas Leiva, Directora Financiera Administrativa. — 1 vez. — O.C. N° 46457. — Solicitud N° 480927. — (IN2023833330).

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY 10376

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

LEY 10404

DÍA NACIONAL PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y PROMOVER LA SANACIÓN

LEY 10434

DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUERTO THIEL DE NANDAYURE

PROYECTOS

EXPEDIENTE N°. 24.089

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)

ACUERDOS

ACUERDO N° 7006-23-24

Conceder permiso de atraque, permanencia en puerto y desembarque de las tripulaciones de las embarcaciones de Guardacostas de los Estados Unidos de América, que estarán desarrollando operaciones antinarcóticos en apoyo al Servicio Nacional de Guardacostas y demás autoridades del país, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024, permiso conocido bajo el Expediente Legislativo N° 24.073.

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

- MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

PODER JUDICIAL

- ACUERDOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

DIRECTRIZ

DIRECTRICES Y RECORDATORIO A TODAS LAS FUERZAS POLICIALES NACIONALES Y MUNICIPALES DEL PAÍS SOBRE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2024

- EDICTOS
- AVISOS

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

REFORMAS AL REGLAMENTO MERCADO MUNICIPAL DE OROTINA

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

REGLAMENTO PARA IMPLEMENTAR LA LEY N° 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA DEL CANTÓN DE PARAÍSO

MUNICIPALIDAD DE TILARÁN

REGLAMENTO GENERAL DE PATENTES COMERCIALES Y SIMILARES DE LA MUNICIPALIDAD DE TILARÁN

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

COMUNICA LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO GENERAL.

MUNICIPALIDADES

- MUNICIPALIDADES DE VAZQUEZ DE CORONADO
- MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
- CONCEJO MUNICIPAL DE TIBAS
- MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
- MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO
- MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
- MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AVISOS

- AVISOS

NOTIFICACIONES

- EDUCACION PUBLICA
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- MUNICIPALIDADES
- AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL N° 001 DEL 08 DE ENERO DE 2024

Boletín Judicial (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

SE REPRODUCE POR ERROR EN EL ORIGINAL, EN LO RESALTADO EN NEGRITA

CIRCULAR No. 314-2023

ASUNTO: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR N° 15-2023, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DONDE EL PODER JUDICIAL SEA PARTE. –

CIRCULAR No. 327-2023

ASUNTO: SALARIO BASE SOBRE EL CUAL SE DEFINEN LAS PENAS A APLICAR POR LA COMISIÓN DE DIVERSAS FIGURAS DELICTIVAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO PENAL Y DEMÁS NORMATIVA DURANTE EL 2024.



CIRCULAR N° 321-2023

ASUNTO: USO DE GUÍA TELEFÓNICA Y DE CORREO ELECTRÓNICO DE LAS DELEGACIONES POLICIALES DE TODO EL PAÍS A FIN DE AGILIZAR LAS COORDINACIONES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN